



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 14 MAY 2021

RES. H. N° 0390/21

Expte. N° 4180/20

VISTO:

El pedido realizado por la Secretaria Académica Dra. Liliana Lizondo, en el que solicita la provisión de dos (2) becarios Tutores Virtuales Pares, para realizar tareas de apoyo en el marco de plan de Virtualización de la Educación, durante 8 meses; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta dicho pedido en la implementación autorizada por la Secretaria Académica de la Universidad, Res. C. S. N° 527/21 dado que forma parte del fortalecimiento de Proyectos de Seguimiento y Tutorías

Que tiene como objetivo de la presente convocatoria es que los estudiantes pares avanzados en su carrera, acompañen a los estudiantes en la integración de las TIC en el estudio universitario

Que así mismo indica que la presente convocatoria se regirá por las pautas establecidas en el Reglamento de Becas de Formación Res. C. S N° 470/09.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR a inscripción de interesados en cubrir DOS (2) Beca de TUTORIAS VIRTUALES PARES en el marco de Plan de Virtualización de la Educación Superior, que se regirá según pautas establecidas en el reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que los postulantes deberán reunir los requisitos establecidos en la normativa Vigente Res. C.S. 470/09 Capítulo III que a continuación se transcribe

- A) Ser alumno regular de la Universidad, Facultad de Humanidades
- B) Haber aprobado como mínimo el 50% de las asignaturas de la carrera
- C) Cuando Corresponda, haber aprobado la/s asignaturas/s vinculadas con las tareas que formen parte del plan de actividades
- D) No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad
- E) Haber aprobado como mínimo 2 (dos) dos materias en los últimos 12 meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes a la currícula, estar en etapa de elaboración de tesis, tesina o proyecto final según corresponda debidamente acreditada.

ARTICULO 3º Determinar que los postulantes deberán responder al siguiente perfil:

- Conocimiento y manejo de Herramientas TTICs para el estudio.
- Conocimiento y manejo de Redes Sociales.
- Poseer competencias para la producción oral y escrita de textos académicos.
- Capacidad de Comunicación y empatía.
- Predisposición para el trabajo en equipo





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES: H: N°

0390/21

ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR las funciones de los becarios, entre otras, las que se mencionan:

- Acompañar a los estudiantes universitarios o de los institutos de educación Media en actividades de aprendizajes mediadas por TICs.
- Coordinar espacios de tutorías sobre el manejo de herramientas TICs para la realización de actividades académicas y búsqueda de información.
- Participar de manera activa en acciones destinadas a los estudiantes y programadas por los servicios de Orientación de la Unidad Académica.
- Participar en los encuentros entre tutores, convocados por la Secretaría Académica de la UNSa.

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que los Alumnos se desempeñarán desde el día de toma de posesión y por 8 meses, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales y tendrán una retribución mensual equivalente a un Becario de Formación.

ARTICULO 6º.- FIJAR los requisitos para la inscripción los establecidos en el Art. 15 del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta Res. CS 470/09, para lo cual deberán presentar:

- Nota tipo, donde consignará sus datos personales, DNI, L.U., y Carrera que cursa
- Certificado analítico actualizado y firmado por la autoridad competente
- Currículum Vitae actualizado
- Plan de trabajo
- Documentación probatoria presentar en departamento Docencia hasta el momento de la Constitución de Comisión Asesora

ARTÍCULO 7º.- FIJAR el siguiente Cronograma de Actividades:

Publicidad: a partir del 17 de mayo de 2021

Inscripción: 26, 27 y 28 de mayo de 2021, de 9 a 12 horas mediante ventanilla virtual mediante ventanilla virtual a la dirección docencia@hum.unsa.edu.ar formulario google form, fijando el/la aspirante una dirección de correo electrónico, la cual será tomada como oficial vía de comunicación y notificación. A tal fin deberá adjuntar en formato PDF los requisitos mencionados en el artículo 6.

Evaluación de Antecedentes y Entrevistas: 4 de junio a partir de horas 9,00

ARTÍCULO 8º.- DESIGNAR la Comisión Evaluadora que intervendrá en la selección de los postulantes inscriptos, estará integrada de la siguiente manera:

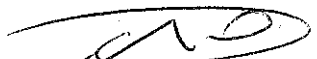
TITULARES

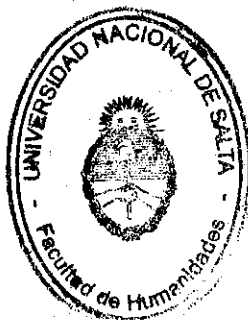
Néstor Rodolfo CRUZ
Paula MARTÍN
Gabriela SIÑANES

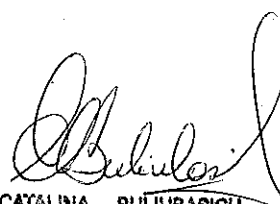
SUPLENTES

Leonardo Gabriel SOSA

ARTICULO 8.- DEJAR ESTABLECIDO que por esta Facultad, actuará como Tutora de los Becarios la Prof. Paula Julieta Martín
ARTICULO 9º.- HÁGASE SABER, notificar a los miembros designados y comunicar a las distintas dependencias de la universidad.


Dra. LILIANA LIZONDO
SECRETARÍA ACADEMICA
Facultad de Humanidades UNSa




Dra. CATALINA BULUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa